



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Puno, 03 de octubre 2024

OFICIO N° 193-2024-GR-PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO/OL

Señor:  
Ing. Pedro CARITA QUISPE  
Director de la Oficina de Estadística y Telecomunicaciones

PRESENTE.-

ASUNTO : REMITE TERMINOS DE REFERENCIA PARA SU  
PUBLICACIÓN EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL

REF. : OFICIO N° 834-2024-GR PUNO/GRDS/DIRESA PUNO/DESP/DIT/ESRI

Es grato dirigirme a usted y solicitarle la **publicación de la convocatoria** a través de la página WEB Institucional de la DIRESA Puno para la Contratación por Locación de Servicio, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Ley N° 27806, el mismo que debe ser publicado en la página WEB Institucional de la DIRESA a través de la **Oficina de Estadística e Informática y Telecomunicación**.

N°	LOCADOR DE SERVICIO	CANTIDA D
1	Lic. Enfermería - Vacunador	12
2	Bach. en Enfermería o Tec. en Enfermería - Anotador	10

Se adjunta los siguientes documentos:

- (02) Términos de Referencia
- (01) Cronograma de convocatoria
- (02) Formatos 9, 10, 11 y 12.

Agradeciendo la atención que preste al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle las consideraciones de consideración personal.

Atentamente,

  
LIC. NORA VILMA ARBULU CHILA GOMEZ  
INTEC. E.IEC. ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
CLAP N° 103-3011

WCHA/Asela  
C.C.  
-Digitado  
-Archivo 2024



## DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO

### CONVOCATORIA POR LOCACIÓN DE SERVICIO

#### CRONOGRAMA

<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
03 y 04/10/2024	PUBLICACIÓN EN LA PAGINA WEB DE LA DIRESA PUNO
09/10/2024 HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS	PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES, SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA Y PROPUESTA ECONOMICA EN SOBRE CERRADO AL PERFIL QUE POSTULA, MESA DE PARTES DE LA DIRESA PUNO
10/10/2024	EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES, Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Puno, 30 de setiembre del 2024

OFICIO N° 0834 -2024-GR PUNO/GRDS/DIRESA PUNO/DESP/DIT/ESRI

Señor. -

JEAN PAUL GUILLERMO VALENCIA REINOSO  
DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

DIRECCIÓN DE SALUD PUNO  
Unidad de Secretaría Administrativa  
**CONTROL DE RECEPCIÓN**

Puno: 01 OCT 2024  
Hora: 16:50  
N° de Fojos: 20  
Recepcionado por: [Signature]

Presente. -

ASUNTO : SOLICITO AUTORIZACION PARA CONTRATACIÓN DE LICENCIADA DE ENFERMERIA Y TÉCNICO O BACHILLER EN ENFERMERIA POR LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Es muy grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo solicitar la contratación de licenciada en enfermería y técnico o bachiller en enfermería para brigadas de vacunación contra el Virus de Papiloma Humano(VPH) como también para la campaña del barrido nacional contra la sarampión, paperas y rubeola (SPR), Niños menores de 5 Años . Adjunto los términos de referencia correspondientes.

- Pliego : 458 gobierno Regional del Departamento de Puno
- Ejecutora : 400 región Puno – Salud Lampa
- Meta : 019 - 092
- Financiamiento : RO
- Servicio : Locación de servicios realizados por persona natural
- Clasificador : 2.3.29.11

3833

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
CONTROL DE RECEPCIÓN

02 OCT 2024

Hora: 5:00 Fojos: 20  
Recepcionado por: [Signature]

Aprovecho la oportunidad para expresarles mis mas sinceros sentimientos de especial

consideración. DIRESA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

PASE A: *of. logística* Atentamente.  
PARA: *su oficina*

10 24

LA. ANITA VELAZCO CALLA COCOTEZ  
ENCARGADA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN  
DIRESA - PUNO  
CLAD N° 015 SPR

CD. Julián Alvaro Maderuelo Cano  
SECRETARIO REGIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS  
DIRESA PUNO  
COR: 46392

**GOBIERNO REGIONAL PUNO**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
CARGO N°:

PASE A: *Administración*  
PARA: *Administración*

Fecha: 01 OCT 2024  
Hora: [Signature]

JEAN PAUL GUILLERMO VALENCIA REINOSO  
Director Regional de Salud Puno  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
COR: 46392 PNE 37003



**RESUMEN DE CONTRATACION BRIGADAS DE VACUNACION 2024 DIRESA PUNO**

PLAN	TIPO DE LOCADOR
VACUNACION VPH Y BARRIDO CONTRA EL SARAMPIÓN	09 vacunadores, 10 Anotadores
CIERRE DE BRECHAS NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y BARRIDO CONTRA EL SARAMPION	3 vacunadores



## CONTRATACION DE LOCADORES DE SERVICIOS PARA BRINDAR EL SERVICIO DE ANOTADOR EN LA BRIGADA DE VACUNACION AÑO-2024 DIRESA PUNO

### 1.- AREA SOLICITANTE

Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones y Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Cáncer.

### 2.- JUSTIFICACION DEL REQUERIMIENTO

El sarampión es una enfermedad vírica muy contagiosa que afecta sobre todo a los niños y se transmite por gotículas procedentes de la nariz, boca y faringe de las personas infectadas. Los síntomas iniciales, que suelen aparecer entre 8 y 12 días después de la infección, consisten en fiebre alta, rinorrea, inyección conjuntival y pequeñas manchas blancas en la cara interna de la mejilla. Varios días después aparece un exantema que comienza en la cara y cuello, y se va extendiendo gradualmente al resto del cuerpo. No hay tratamiento específico para el sarampión, y la mayoría de los pacientes se recuperan en 2 o 3 semanas. Sin embargo, el sarampión puede causar complicaciones graves, tales como ceguera, encefalitis, diarrea intensa, infecciones del oído y neumonía, sobre todo en niños malnutridos y pacientes inmunodeprimidos. El sarampión es una enfermedad prevenible mediante vacunación.

El barrido nacional de vacunación contra el sarampión requiere el compromiso de todas las autoridades. Tenemos que articular con todos los sectores posibles para cumplir la meta de vacunación", para tal efecto se requiere contar con los servicios de contratación de un profesional en enfermería para que brinde el servicio de monitoreo, supervisión, seguimiento y acompañamiento al barrido nacional de vacunación contra el sarampión; y el Plan Nacional de cierre de brechas de niños menores de 5 años.

El cáncer del cuello uterino es el tipo de cáncer más frecuente en las mujeres causado por el (VPH), siendo una de las infecciones mas comunes del tracto reproductivo, responsable de una variedad de cánceres y otras afecciones tanto en hombres como en mujeres. El centro internacional para investigaciones sobre el cáncer ha clasificado algunos VPH como de alto riesgo.

Con R.M. N°061,062-2023/MINSA, se aprueba el documento técnico "Plan Nacional de Vacunación contra el virus del papiloma humano - 2024" con la finalidad de contribuir en la reducción de la morbi mortalidad de cáncer de cuello uterino causada por el virus de papiloma humano (VPH) en niños y niñas, para tal efecto se requiere contar con los servicios de contratación de un profesional en enfermería para que brinde el servicio de monitoreo, seguimiento y vacunación; y el Plan Nacional de cierre de brechas de niños menores de 5 años.

Mediante la presente contratación no se busca contratar personal a través de la modalidad de locación de servicios para cubrir puestos o funciones de carácter permanente, no existiendo subordinación, dependencia, vínculo laboral alguno con el locador contratado, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta. Asimismo, la presente contratación es de carácter urgente y temporal, por un periodo comprendido en los planes descritos.

### 3.- FINALIDAD PUBLICA.

Reducir el riesgo de afectación de la vida y de la salud de las niñas y niños a través de la vacunación para la disminución de los casos de cáncer cérvico uterino (población de 9 a 13 años), esquema regular de vacunación en niños menores de 5 años y población vulnerable menores de 7 años contra el riesgo de contraer el sarampión, paperas y rubeola (SPR).

#### 4.- OBJETIVOS DE LA CONTRATACION.

La estrategia Sanitaria Regional de Inmunizaciones, requiere contratar a anotador que conforman las brigadas de vacunación, para que se realice las actividades de seguimiento, monitoreo y vacunación propiamente dicho.

#### 5.- ACTIVIDADES DEL POI RELACIONADA

<b>Categoría presupuestal</b>	<b>0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER 1001 DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO</b>
<b>META SIAF</b>	019 , 092
<b>ACTIV/PROV</b>	Proteger a los niños(as) con aplicación de vacuna VPH Niños con vacuna completa. Barrido Nacional contra el Sarampión .
<b>ESPECIFICA DE GASTO 2.3.29.11</b>	ITEM DEL INSUMO SEGÚN MÓDULO DE GESTIÓN DEL PROYECTO LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD

#### 6.- ACTIVIDADES A REALIZAR

- Participara en las actividades de vacunación como ANOTADOR
- Realizar cronograma de vacunación y seguimiento casa por casa
- Contar con padrones de niños de instituciones educativas iniciales y de primaria según sea el caso.
- Realizar la vacunación de acuerdo a estrategia asignada, medidas de bioseguridad y vacunación segura.
- Coordinar permanentemente con actores claves a nivel de DIRESA, RED, EE.SS. o según corresponda.
- Garantizar la cadena de frío de manera conjunta con el vacunador
- Otras actividades de vacunación o actividades sanitarias priorizadas regionales que se designen por parte de la coordinación Regional de Inmunizaciones.

#### 7.- ENTREGABLE

El servicio realizado será presentado en un (1) informe entregable de acuerdo al siguiente cuadro:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta los treinta (30) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicios: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 01 informe que contenga: reporte 750 niñas y niños vacunados.</li> </ul>

Brigadas de vacunación VPH se deberá garantizar al menos 750 vacunados (niñas y niños por cada entregable entre VPH y barrido contra el sarampión; requisito mínimo indispensable para la conformidad del servicio.

Brigadas de vacunación cierre de brechas niños menores de 5 años incluido el barrido nacional contra el sarampión, al menos 750 niños vacunados (esquema regular comprendido para la edad) se precisa que se contara con una lista nominal de niños mensual para seguimiento.

## 8.- PERFIL MINIMO REQUERIDO

- ❖ **Indispensable:**
  - Título de Técnico en enfermería o bachiller en enfermería.
  - Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente
  - RUC.
- ❖ **Deseable:**
  - Curso o diplomados relacionados a las estrategias sanitarias (vacunación, abordaje del niño, atención primer nivel de atención, salud escolar a fines).
- ❖ **Documentos a presentar**
  - ✓ Curriculum vitae documentado (foliado)
  - ✓ Carta simple de compromiso de fiel cumplimiento del servicio
  - ✓ Declaración jurada de no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al estado, inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el estado e impedimenta para ser trabajador según anexo adjunto.
  - ✓ Declaración jurada de no registrar antecedentes penales no policiales según anexo adjunto.
  - ✓ Declaración Jurada de disponibilidad inmediata según anexo adjunto. Declaración Jurada sobre vinculación con algún(os) funcionarios(s) o servidor(es) de la Dirección Regional de Salud Puno, no tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad con funcionarios o servidores públicos de la Dirección Regional de Salud Puno según anexo adjunto.
  - ✓ Declaración jurada de no tener vínculo laboral en el sector público, y de no incurrir en la doble percepción económica del estado.

## 9.- LUGAR DE EJECUCION DE LA PRESTACION

El locador deberá apersonarse a la sede de la DIRESA, sito en Jr. José Antonio Encinas N°145 y las actividades se realizarán en la jurisdicción de la RED SAN ROMAN, RED PUNO, establecimientos de riesgo según necesidad (ITINERANTE) principalmente en escenarios de mayor acceso como mercados, plazas, instituciones educativas y otros.

Se precisa a su vez en las jornadas regionales en cualquiera de los 110 distritos se movilizarán para apoyo respectivo.

## 10.- PLAZO DE LA EJECUCION DE LA PRESTACION

El plazo de la prestación será hasta un máximo de 30 días para las brigadas de vacunación contra la VPH como también brigadas de vacunación (cierre de brechas) niños menores de 5 años.

#### **11.- CONFORMIDAD DE LA PRESTACION**

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de siete (7) días calendario y suscrita por la Coordinación de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones y Etapa de Vida del Niño de la Dirección de Salud de las Personas; de existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo de la complejidad.

#### **12.- FORMA DE PAGO**

La DIRESA PUNO pagara las contrataciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio por la Coordinación de Inmunizaciones de la Dirección de Salud de las Personas; siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente termino de referencia bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

Para el caso de Anotador, el pago por producto (en cada informe entregable) será de S/ 3000.00 previa validación del área usuaria. Para efecto del pago de las contra prestaciones ejecutadas por el locador, se deberá contar como mínimo con la siguiente documentación:

- o Conformidad de servicio.
- o Comprobante de pago (Recibo por Honorarios)

#### **13.- PENALIDADES**

Si El CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, DIRESA / UE le aplicara una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la Orden, para dicho efecto tomara como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **14.- RESOLUCION DE CONTRATO Y/U ORDEN**

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la DIRESA / UE procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Son causales de resolución de contrato el incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de intereses de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la Republica la competencia para recibir y ejercer el Control, Fiscalización y Sanción respecto a la Declaración Jurada de intereses de Autoridades, Servidores y Candidatos a Cargos Públicos.

#### **15.- DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION**

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD.

En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la DIRESA PUNO salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

Asimismo, el contratista deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.

#### **16.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

el contratista es responsable por localidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

#### **17.- ANTICORRUPCION**

El CONTRATISTA se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El CONTRATISTA está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

EL CONTRATISTA se compromete a:

- Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.
- Deberá adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### 18.- BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770-Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades, de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.



*[Signature]*  
COORD. E.S.A. REGIONAL  
COORD. E.S.A. REGIONAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
Responsable de Meta SIAF



*[Signature]*  
COORD. E.S.A. REGIONAL  
COORD. E.S.A. REGIONAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
Autorización Dirección

## **CONTRATACION DE LOCADORES DE SERVICIOS PARA BRINDAR EL SERVICIO DE VACUNADOR EN LA BRIGADA DE VACUNACION AÑO-2024 DIRESA PUNO**

### **1.- AREA SOLICITANTE**

Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones y Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Cáncer.

### **2.- JUSTIFICACION DEL REQUERIMIENTO**

El sarampión es una enfermedad vírica muy contagiosa que afecta sobre todo a los niños y se transmite por gotículas procedentes de la nariz, boca y faringe de las personas infectadas. Los síntomas iniciales, que suelen aparecer entre 8 y 12 días después de la infección, consisten en fiebre alta, rinorrea, inyección conjuntival y pequeñas manchas blancas en la cara interna de la mejilla. Varios días después aparece un exantema que comienza en la cara y cuello, y se va extendiendo gradualmente al resto del cuerpo. No hay tratamiento específico para el sarampión, y la mayoría de los pacientes se recuperan en 2 o 3 semanas. Sin embargo, el sarampión puede causar complicaciones graves, tales como ceguera, encefalitis, diarrea intensa, infecciones del oído y neumonía, sobre todo en niños malnutridos y pacientes inmunodeprimidos. El sarampión es una enfermedad prevenible mediante vacunación.

El barrido nacional de vacunación contra el sarampión requiere el compromiso de todas las autoridades. Tenemos que articular con todos los sectores posibles para cumplir la meta de vacunación", para tal efecto se requiere contar con los servicios de contratación de un profesional en enfermería para que brinde el servicio de monitoreo, supervisión, seguimiento y acompañamiento al barrido nacional de vacunación contra el sarampión; y el Plan Nacional de cierre de brechas de niños menores de 5 años.

El cáncer del cuello uterino es el tipo de cáncer más frecuente en las mujeres causado por el (VPH), siendo una de las infecciones más comunes del tracto reproductivo, responsable de una variedad de cánceres y otras afecciones tanto en hombres como en mujeres. El centro internacional para investigaciones sobre el cáncer ha clasificado algunos VPH como de alto riesgo.

Existen brechas significativas del esquema regular de vacunación en niños menores 5 años, lo que conlleva a un alto riesgo epidemiológico en la reintroducción de enfermedades como la poliomielitis, sarampión, varicela y otras.

Con R.M. N°061,062-2023/MINSA, se aprueba el documento técnico "Plan Nacional de Vacunación contra el virus del papiloma humano - 2024" con la finalidad de contribuir en la reducción de la morbi mortalidad de cáncer de cuello uterino causada por el virus de papiloma humano (VPH) en niños y niñas, para tal efecto se requiere contar con los servicios de contratación de un profesional en enfermería para que brinde el servicio de monitoreo, seguimiento y vacunación; y el Plan Nacional de cierre de brechas de niños menores de 5 años.

Mediante la presente contratación no se busca contratar personal a través de la modalidad de locación de servicios para cubrir puestos o funciones de carácter permanente, no existiendo subordinación, dependencia, vínculo laboral alguno con el locador contratado, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta. Asimismo, la presente contratación es de carácter urgente y temporal, por un periodo comprendido en los planes descritos.

### 3.- FINALIDAD PUBLICA.

Reducir el riesgo de afectación de la vida y de la salud de las niñas y niños a través de la vacunación para la disminución de los casos de cáncer cérvico uterino (población de 9 a 13 años), esquema regular de vacunación en niños menores de 5 años y población vulnerable menores de 7 años contra el riesgo de contraer el sarampión, paperas y rubeola (SPR).

### 4.- OBJETIVOS DE LA CONTRATACION.

La estrategia Sanitaria Regional de Inmunizaciones, requiere contratar un vacunador que conforman las brigadas de vacunación, para que se realice las actividades de seguimiento, monitoreo y vacunación propiamente dicho.

### 5.- ACTIVIDADES DEL POI RELACIONADA

<b>Categoría presupuestal</b>	<b>0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER 1001 DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO</b>
<b>META SIAF</b>	019 , 092
<b>ACTIV/PROV</b>	Proteger a los niños(as) con aplicación de vacuna VPH Niños con vacuna completa. Barrido Nacional contra el Sarampión .
<b>ESPECIFICA DE GASTO 2.3.29.11</b>	ITEM DEL INSUMO SEGÚN MODULO DE GESTION DEL PROYECTO LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD

### 6.- ACTIVIDADES A REALIZAR

Participara en las actividades de vacunación:

- Realizar charlas educativas a padres, docentes, niños y niñas sobre la vacunación.
- Realizar cronograma de vacunación.
- Contar con padrones de 5to grado de primaria de los colegios a vacunados o nominal de niños menores de 5 años.
- Realizar la vacunación de acuerdo a estrategia asignada, medidas de bioseguridad y vacunación segura (garantizar la cadena de frio).
- Coordinación permanente con actores claves a nivel de DIRESA, RED, EE.SS. o según corresponda.
- Otras actividades de vacunación o actividades sanitarias priorizadas regionales que se designe por parte de la estrategia sanitaria de inmunizaciones.

### 7.- ENTREGABLE

El servicio realizado será presentado en un (1) informe entregable de acuerdo al siguiente cuadro:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta los treinta (30) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicios: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 01 informe que contenga: reporte de las niñas y niños vacunados</li> </ul>

Brigadas de vacunación VPH se deberá garantizar al menos 750 vacunados (niñas y niños por cada entregable entre VPH y barrido contra el sarampión; requisito mínimo indispensable para la conformidad del servicio. Se precisa que se contara con una lista nominal de niños mensual para seguimiento.

Brigadas de vacunación cierre de brechas niños menores de 5 años incluido el barrido nacional contra el sarampión, al menos 750 niños vacunados (esquema regular comprendido para la edad) se precisa que se contara con una lista nominal de niños mensual para seguimiento.

## 8.- PERFIL MINIMO REQUERIDO

- **Indispensable:**
  - Licenciada en enfermería.
  - Contar con mínimo 1 año de experiencia en el sector público o privado.
  - Habilitación profesional vigente.
- **Deseable:**
  - ❖ Curso o diplomado relacionados a las estrategias sanitarias (vacunación, abordaje del niño/anemia, atención primer nivel de atención, salud escolar o afines).
- **Documentos a presentar**
  - ✓ Curriculum vitae documentado (foliado)
  - ✓ Carta simple de compromiso de fiel cumplimiento del servicio
  - ✓ Declaración jurada de no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al estado, inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el estado e impedimenta para ser trabajador según anexo adjunto.
  - ✓ Declaración jurada de no registrar antecedentes penales no policiales según anexo adjunto.
  - ✓ Declaración Jurada de disponibilidad inmediata según anexo adjunto.
  - ✓ Declaración Jurada sobre vinculación con algún(os) funcionarios(s) o servidor(es) de la Dirección Regional de Salud Puno, no tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad con funcionarios o servidores públicos de la Dirección Regional de Salud Puno según anexo adjunto.
  - ✓ Declaración jurada de no tener vínculo laboral en el sector público, y de no incurrir en la doble percepción económica del estado.

#### 9.- LUGAR DE EJECUCION DE LA PRESTACION

El locador deberá apersonarse a la sede de la DIRESA, sito en Jr. José Antonio Encinas N°145 y las actividades se realizarán en la jurisdicción de la RED SAN ROMAN, RED PUNO, establecimientos de riesgo según necesidad (ITINERANTE) principalmente en escenarios de mayor acceso como mercados, plazas, instituciones educativas y otros.

Se precisa a su vez en las jornadas regionales en cualquiera de los 110 distritos se movilizarán para apoyo respectivo.

#### 10.- PLAZO DE LA EJECUCION DE LA PRESTACION

El plazo de la prestación será hasta un máximo de 30 días para las brigadas de vacunación contra la VPH como también brigadas de vacunación (cierre de brechas) en niños menores de 5 años.

#### 11.- CONFORMIDAD DE LA PRESTACION

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de siete (7) días calendario y suscrita por la Coordinación de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones y Etapa de Vida del Niño de la Dirección de Salud de las Personas; de existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo de la complejidad.

#### 12.- FORMA DE PAGO

La DIRESA PUNO pagara las contrataciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio por la Coordinación de Inmunizaciones de la Dirección de Salud de las Personas; siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente termino de referencia bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

Para el caso de Vacunador, el pago por producto (en cada informe entregable) será de S/ 6000.00 previa validación del área usuaria. Para efecto del pago de las contrataciones prestaciones ejecutadas por el locador, se deberá contar como mínimo con la siguiente documentación:

- Conformidad de servicio.
- Comprobante de pago (Recibo por Honorarios)

#### 13.- PENALIDADES

Si El CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, DIRESA / UE le aplicara una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto

máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la Orden, para dicho efecto tomara como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **14.- RESOLUCION DE CONTRATO Y/U ORDEN**

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la DIRESA / UE procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Son causales de resolución de contrato el incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de intereses de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el Control, Fiscalización y Sanción respecto a la Declaración Jurada de intereses de Autoridades, Servidores y Candidatos a Cargos Públicos.

#### **15.- DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION**

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD.

En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la DIRESA PUNO salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

Asimismo, el contratista deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.

#### **16.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

el contratista es responsable por localidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

## 17.- ANTICORRUPCION

El CONTRATISTA se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El CONTRATISTA está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

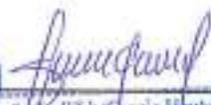
EL CONTRATISTA se compromete a:

- Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.
- Deberá adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

## 18.- BASE LEGAL

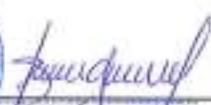
La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770-Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades, de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.



  
Responsable de Área SIAF

COORD. ESR ASSEURADORIAS  
DIRESA - PUNO  
CEP. 38127



  
Responsable Área

COORD. ESR ASSEURADORIAS  
DIRESA - PUNO  
CEP. 38127



## FORMATO N° 09

**DECLARACION JURADA DE NO TENER INHABILITACION VIGENTE PARA PRESTAR SERVICIOS AL ESTADO, INHABILITACION ADMINISTRATIVA NI JUDICIAL VIGENTE CON EL ESTADO E IMPEDIMENTO PARA SER TRABAJADOR**

Por el presente documentos yo \_\_\_\_\_ identificado con Documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_; al amparo de lo dispuesto por los artículos 41° y 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en el pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, **DECLARO BAJO JURAMENTO NO TENER:**

- 1.- Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCION Y DESPIDO - RNSDD<sup>2</sup>
- 2.- Inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el Estado.
- 3.- Impedimento para ser trabajador(a), expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
- 4.- Inhabilitación o sanción de colegio profesional, de ser el caso.
- 5.- Inhabilitados mis derechos civiles y laborales.

En ese sentido, de encontrarme en algunos de los supuestos de impedimento previsto en el presente documento, acepto mi descalificación automática del proceso de selección, y de ser el caso, la nulidad del contrato a que hubiera lugar, sin perjuicio de las acciones que correspondan.

Así mismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, que prevé pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

.....  
Firma<sup>3</sup>

<sup>2</sup> De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° de la Resolución Ministerial n.° 017-2007-PCM, que aprobó la "Directiva para el uso, registro y consulta del Sistema Electrónico del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido - RNSDD", en concordancia con el artículo 12° del Decreto Supremo n.° 089-2006-PCM, Reglamento para el funcionamiento, actualización y consulta de la información en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD), en todo procedimiento de contratación laboral, el Área CAS de la Municipalidad (o el funcionario o servidor designado por este, bajo responsabilidad del primer) deberá consultar previamente al RNSDD a fin de constatar que ningún candidato se encuentre inhabilitado para ejercer función pública. Aquellos candidatos que se encuentren con inhabilitación vigente deberán ser descalificados del procedimiento de contratación, no pudiendo ser seleccionados bajo ninguna modalidad.

<sup>3</sup> Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.



FORMATO N° 10

**DECLARACION JURADA DE NO REGISTRAR ANTECEDENTES PENALES NI POLICIALES**

Por el presente documentos yo \_\_\_\_\_ identificado con Documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, ante usted me presento y digo:

Que, declaro bajo juramento no registrar antecedentes penales, a efectos de postular en el presente proceso según lo dispuesto por la Ley n.° 29607 de 26 de octubre de 2010. Autorizo a la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO a efectuar la comprobación de la veracidad de la presente declaración jurada solicitando tales antecedentes al Registro Nacional de Condenas del Poder Judicial.

Asimismo, declaro no tener antecedentes policiales e igualmente autorizo la posterior veracidad de lo señalado.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Huella Dactilar

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

.....  
Firma



FORMATO N° 11

DECLARACION JURADA DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA

Por el presente documentos yo \_\_\_\_\_ identificado con Documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, ante usted me presento y digo:

Que, declaro bajo juramento tener la DISPONIBILIDAD INMEDIATA.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

.....  
Firma\*

\* Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.

## FORMATO N° 12

**DECLARACION JURADA SOBRE VINCULACION CON ALGÚN(OS) FUNCIONARIO(S) O  
SERVIDOR(ES) DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALU PUNO**

Por el presente documentos yo \_\_\_\_\_  
identificado con Documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ : al amparo de lo dispuesto por los artículos 41° y 42° de la Ley N°  
27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en el pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos,

**DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:**

Entre mi persona y algún(os) funcionario(s) o servidor(es) de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO:

1.- Existe vinculación

2.- No existe vinculación

En caso de haber marcado la alternativa número uno (1), detallar en los casos por los cuales se configura la vinculación. Posteriormente, indicar en las líneas siguientes la oficina en la que prestan servicios sus parientes:

Marca con equis o aspa	Casos de Vinculación
	Por razones de parentesco hasta el cuarto de consanguinidad (Primer grado de consanguinidad: padres e hijos. Segundo grado de consanguinidad hermanos entre sí. Tercer grado de consanguinidad: abuelos y nietos / sobrino (a) y tío(a). Cuarto grado de consanguinidad: Primos hermanos entre sí, tío(a) abuelo(a) y sobrino(a) , nieto(a) o afinidad).
	Por razones de parentesco hasta el segundo grado de afinidad. (Primer grado de afinidad: Espos(a) y de suegros. Segundo grado de afinidad: cuñados entre sí.
	Especificar: ..... ..... ..... .....

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, que prevé pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

.....  
Firma?



PERÚ

Gobierno Regional  
Puno

Dirección Regional  
de Salud Puno



FORMATO  
OFERTA ECONOMICA

Señor

DIRESA - PUNO

Presente.-

Por medio del presente, en calidad de ofertante y después de haber verificado los terminos de referencia por la Dirección Regional de Salud Puno, me comprometo con la presente a la ejecución de la prestación, cumpliendo con la integridad de vuestros requerimientos, conforme a las condiciones y plazos establecidos adjunto para tal efecto la siguiente propuesta económica:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL DE OFERTA ECONOMICA
1	SERVICIO	LIC. ENFERMERIA	
TOTAL			

El monto total de la oferta económica incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el servicio ofertado. En tal sentido LA DIRESA PUNO no realiza pago adicional de ninguna naturaleza por costos o gastos no considerados en la oferta económica

Finalmente, cumpla con los términos de referencia establecida para la citada prestación, a los cuales me someto en su integridad.

Atentamente,

.....  
Firma y Sello

Nombre o Razón Social: \_\_\_\_\_

RUC: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_



PERÚ

Gobierno Regional  
Puno

Dirección Regional  
de Salud Puno



**FORMATO  
OFERTA ECONOMICA**

Señor

DIRESA - PUNO

Presente.-

Por medio del presente, en calidad de oferante y después de haber verificado los terminos de referencia por la Dirección Regional de Salud Puno, me comprometo con la presente a la ejecución de la prestación, cumpliendo con la integridad de vuestros requerimientos, conforme a las condiciones y plazos establecidos adjunto para tal efecto la siguiente propuesta económica:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL DE OFERTA ECONOMICA
1	SERVICIO	BACH. EN ENFERMERIA O TEC. EN ENFERMERIA	
TOTAL			

El monto total de la oferta económica incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el servicio ofertado. En tal sentido LA DIRESA PUNO no realiza pago adicional de ninguna naturaleza por costos o gastos no considerados en la oferta económica

Finalmente, cumpla con los términos de referencia establecida para la citada prestación, a los cuales me someto en su integridad.

Atentamente,

.....  
Firma y Sello

Nombre o Razón Social

RUC:

Teléfono:

Correo Electrónico: